

Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 12969650

Expediente 1

052104

Cve. Crédito 8229417225

R.F.C. ALI0001106A6



NOMBRE: ASESORIA LEGAL PARA LA INDUSTRIA, SA DE CV
DOMICILIO: JESUS ACUÑA NARRO 113-202 / V. CARRANZA Y S. SILLER
COLONIA: REPUBLICA, LOCALIDAD: SALTILLO, C.P.: 25280
MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0101/2019

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 3 minutos, del día 17 del mes de Septiembre del año de 2021, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 24/01/2019, toda vez que el contribuyente ASESORIA LEGAL PARA LA INDUSTRIA, SA DE CV se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente ASESORIA LEGAL PARA LA INDUSTRIA, SA DE CV en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ y TEODORO VARGAS RODRIGUEZ se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en CALLE JESUS ACUÑA NARRO NÚMERO 113-202, COLONIA REPUBLICA C.P. 25280, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, dado que es el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objetivo de notificar la multa 12969650 con número de crédito 8229417225, y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y el ciento trece, el cual se encuentra visible en el inmueble, el cual es un edificio comercial de 5 pisos, el cual la fachada es de color café y que se encuentra entre boulevard V. Carranza y calle S. Siller, hicieron constar lo siguiente.

En la visita efectuada por el Notificador C. JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ de fecha 22 de Febrero del año en curso hace constar que siendo las 09 horas con 22 minutos, procedió preguntar en el domicilio indicado, atendiéndole una persona del sexo femenino ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0101/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente ASESORIA LEGAL PARA LA INDUSTRIA, SA DE CV, manifestando la persona que lo atendió que desconoce a dicho contribuyente, así mismo menciona que hace más de 2 años se estableció en este lugar la empresa "EAGLE PRO SEGURIDAD" de la cual es gerente de recursos humanos, por lo cual desconoce cualquier información respecto al contribuyente buscado. La persona que lo atendió menciona llamarse Gloria Martínez, quien no presento alguna identificación, por lo que el notificador asentó los rasgos fisionómicos que describen su media filiación, la cual corresponde a una persona del sexo femenino, de aproximadamente 30 años de edad, de una estatura promedio de 1 metro con 60 centímetros, tez morena y complejión media.

Con la finalidad de recabar más información respecto al contribuyente en mención, el notificador procedió a preguntar en oficinas aledañas, siendo en el interior 1, en el cual le atendió una persona quien manifestó que el contribuyente buscado hace tiempo dejo el domicilio, por lo que ahora el inmueble lo rentan otras personas.

En la visita efectuada por el Notificador C. TEODORO VARGAS RODRIGUEZ de fecha 02 de Julio del año en curso hace constar que siendo las 12 horas en punto, procedió preguntar en el domicilio indicado siendo en el piso 3, atendiéndole una persona del sexo femenino quien no se identificó y ante la cual se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0108/2019 de fecha 7 de enero de 2019, con vigencia del 7 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el referido domicilio preguntándole por el contribuyente ASESORIA LEGAL PARA LA INDUSTRIA, SA DE CV, manifestando la persona que lo atendió que desconoce a dicho contribuyente, ante lo cual menciona que actualmente el domicilio esta ocupado por un despacho de recuperación de carteras vencidas de nombre "GOBSSA" de la cual es una empleada y menciona desconocer cualquier otra información respecto del contribuyente en mención. La persona que lo atendió menciona llamarse Erika Magno, quien no presento alguna identificación.

Con la finalidad de recabar más información respecto al contribuyente en mención, el notificador procedió a preguntar en oficinas aledañas, en el cual le atendió una persona quien manifestó que el contribuyente buscado hace tiempo dejo el domicilio, por lo que ahora el inmueble lo rentan otras personas.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente ASESORIA LEGAL PARA LA INDUSTRIA, SA DE CV en el domicilio CALLE JESUS ACUÑA NARRO NÚMERO 113-202, COLONIA REPUBLICA C.P. 25280, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores JUAN ARMANDO LOPEZ JUAREZ y TEODORO VARGAS RODRIGUEZ y por lo cual no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación esta autoridad:

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 22/02/2019, levantada por el C. LOPEZ JUAREZ JUAN ARMANDO y 02/07/2019, levantada por el C. VARGAS RODRIGUEZ TEODORO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en MANDAMIENTO DE EJECUCION de fecha 24/01/2019, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de ASESORIA LEGAL PARA LA INDUSTRIA, SA DE CV.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO. dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal. de la

Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.11.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.



Firma Electrónica

RmeW7R/Jbxjsvlx4aTXD4rFodHyWhT+gi81fZKSX8P1GN4JI22pZjiAb035cQ30uMVWa5M5I5ucsp9AMTUG1oQJMaC1B0PHrQeUcSq8uh
ISxgfPVwSk8/+7KH+ZxPcKJntiWINqtcAZYfVebOyQZcalouEI2HTt/LhywgRBRt3iEH7nYp/8p/26NWOjqJZR0JszLB0XOxBPG6iTju4
xPeKIzq09A8TXru94ysU/4qy/LKNGHl4Pvs6ydtRgXiPKnwu0IRbfl6D5bgqcRLdtx6FO1in5zTtZmsrsIO4RPcgYI32FCokHgR3sxSa
q3THAZ2bVGb7AbiH/SUUzJvyYEg==

Cadena Original

|8229417225|4|0|Sep 17 2021 10:03AM|ALEFS/0101/2019|29|ALI0001106A6|ASESORIA LEGAL PARA LA INDUSTRIA, SA DE CV|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2021
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

